



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho informando que se allegó memorial suscrito por COLPENSIONES mediante el cual certifican acerca del pago de costas impuestas en el proceso 34 2019 00091 01. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, así como la de pagos por consignación de prestaciones laborales, no se encuentra el respetivo título a favor del acá demandante señor NESTOR RAUL RUBIANO PAEZ. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y que también reposa solicitud de entrega de dichos valores, se dispone oficiar al Juzgado 34 laboral del Circuito de esta Ciudad, a fin de que se informe con destino a este proceso, si ante dicho Juzgado y para el proceso No. 11001310503420190009101 se efectuó la consignación de las costas por parte de COLPENSIONES. En caso afirmativo, efectuar la **CONVERSIÓN** del depósito judicial por valor de \$1.817.052 y a favor del demandante señor NESTOR RAUL RUBIANO PAEZ con cédula de ciudadanía No. 19.412.711, a la cuenta judicial de este Juzgado No. 110012032041.

Efectuado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias la Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 105 del 23 de junio de 2023.